



Resolución Suprema N° 006-2010-ED

Lima, 08 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 041-2009-ED, de fecha 04 de noviembre de 2009, se resuelve otorgar licencia sin goce de remuneraciones por el plazo de (90) días calendarios, al señor Hugo Neira Samanez y se encarga a doña Nancy Alejandrina Herrera Cadillo, Director Técnico I, las funciones de Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo y mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2010-ED, de fecha 27 de enero de 2010, se resuelve aceptar la renuncia formulada por el señor Hugo Neira Samanez al cargo de Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en este sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario que se encargue las funciones de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2010, a doña Nancy Alejandrina Herrera Cadillo, Director Técnico I, las funciones de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese y comuníquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación